



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
 Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
 Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

## SECCION OFICIAL

### ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

#### MAESTRAS

- Albacete. Leruza, unitaria; 2.002.
- Pétrola, unitaria; 1.472.
- Pozohondo, unitaria; 1.894.
- Góntar, ayunt. de Yeste; unitaria; 109.
- Badajoz. Fuente de Cantos, unitaria número 3; 10.514.
- Higuera la Real, unitaria núm. 2; 6.023.
- Puebla de Alcocer, unitaria núm. 2; 3.411.
- Puebla de Abando, unitaria; 1.273.
- San Vicente de Alcántara, Sección de graduada; 10.863.
- Talarrubias, unitaria núm. 2; 3.988.
- Zarza Capilla, unitaria núm. 1; 1.954.
- Baleares. Villafranca de Boñany, unitaria; 1.261.
- Felanixt, unitaria; 11.708.
- Vizcaya. Baquio, mixta; 677.
- Bilbao, Sección de graduada Siloeche; 134.165.
- Bilbao, Sección de graduada Casilla; 134.165.
- Elorrio, unitaria; 3.279.
- Murélago, unitaria; 1.297.

(«Gaceta» 1 junio).

#### MAESTROS

- Albacete. Hellin, unitaria; 10.971.
- La Roda, unitaria, 8.345.
- Benete, unitaria; 1.716.
- Caudete, Sección de graduada; 6.144.
- Leruza, unitaria; 2.002.
- Alpira, unitaria; 2.625.
- Munera, unitaria; 3.941.
- Tarazona de la Mancha, unitaria; 5.148.
- Tarazona, ayunt. de Socaval; mixta; 334.
- Nota.—En este anuncio hay error, pues Socaval no es ayuntamiento y debe ser algún barrio de Tarazona.
- Tarazona de la Mancha, unitaria; 5.148.
- Badajoz. Casas de Don Pedro, unitaria; 2.654.
- Hoguera de la Serena, unitaria; 923.
- Puebla del Maestro, unitaria; 3.089.
- Retamal, unitaria; 1.365.
- San Vicente de Alcántara, Dirección de graduada; 10.863.
- Solana de los Barros, unitaria; 1.313.

- Talarrubias, unitaria núm. 3; 3.998.
- Valdecaballeros, unitaria; 1.239.
- Bañalbufar, unitaria; 897.
- Baleares. Artá, unitaria núm. 2; 6.040.
- Santa María, Sección de graduada; 3.002.
- Puerto Sóller, unitaria; 518.
- Nota.—Aunque la Gaceta indica que es ayuntamiento, lo es Sóller.
- San Cristóbal, ayunt. de Mercadal; 885.
- San Miguel, ayunt. de San Juan Bautista; unitaria; 1.384.
- Vileta, ayunt. de Palma; unitaria; 11.097.
- Nota.—Aunque el censo del distrito es el que se indica, Vileta sólo tiene 301 habitantes.
- Manacor, unitaria núm. 3; 13.113.
- Consell, unitaria; 1.578.
- No se encuentran datos de este pueblo.
- Caimari, ayunt. de Seluc; unitaria; 1.143.
- Vizcaya. Mañuas, ayunt. de Bermeo; mixta; 477.
- Usándolo, ayunt. de Galdácano; unitaria; 972.
- La Reineta, ayunt. de San Salvador del Valle; mixta; 410.

#### MAESTRAS

- Cáceres. Ahibal, unitaria núm. 2; 1.971.
- Zarza de Granadilla, unitaria núm. 2; 1.570.
- Benquerencia, unitaria; 425.
- Málaga. Molinejo, unitaria; 1.721.
- («Gaceta» 5 junio).
- Avila. Vadillo de la Sierra, unitaria; 1.348.
- Neila de San Miguel, unitaria; 536.
- Ortigosa de Tormes, ayunt. de Navalperal de Tormes; mixta; 254.
- Navasequilla, ayunt. de Horcajo de la Ribera; mixta; 290.
- Gavilanes, unitaria; 1.032.
- El Fresno, unitaria; 542.
- El Tiemblo, Sección de graduada; 3.158.
- Barcelona. Begas unitaria; 1.066.
- Barcelona, unitaria núm. 20; 705.901.
- Gironella, Sección de graduado; 2.970.
- Aguilar de Segarra, unitaria; 679.
- Burgos. Santa María de Mercadillos, mixta; 422.
- Imirre, ayunt. de Condado de Treviño; mixta; 55.
- Villanueva de Gumiel, unitaria; 616.
- Villarán, ayunt. de Aforados de Meneo; mixta; 95.
- Rubledo de Arriba, ayunt. de Rubledo de Abajo, mixta; 116.
- Barbadillo del Pez, unitaria; 562.
- Barricosuso, ay. de Santibáñez del Val; mixta; 73.
- Llanillo, de Valle de Valdelúcio; mixta; 82.
- Montejo de Cebas, ayunt. de Valle de Tobalina; mixta, 103.
- Hoz de Valdivieso, ayunt. de Mirandad de Valdivieso; mixta; 139.

Burgos, Sección de graduada aneja a la Normal; 29.145.

Villanueva de Montes, ayunt. de Partido de Sierra Tobaquina, 82.

Solduengo, mixta; 188.

Gerona. La Esparra, ayunt. de Riudarenas; mixta; 58.

Cabanas, unitaria; 875.

Santa Cristina de Aro, unitaria; 1.130.

Granada. Huétor Santullán, unitaria; 915.

Jerez del Marquesado, unitaria núm. 2; 3.237.

Dehesas de Guadix, mixta; 1.000.

Torre Cardela, unitaria; 1.637.

Alfornór, ayunt. de Servilás; unitaria; 409.

Castilléjar, unitaria; 1.743.

Huéneja, unitaria núm. 2; 2.345.

Albuñol, unitaria; 2.798.

Orjiva, unitaria núm. 2; 3.522.

Huesca. Aragués del Puerto, unitaria; 591.

Artaso, ayunt. de Latre; mixta; 70.

Obis, ayunt. de Betesa; mixta; 85.

Colmego, unitaria; 546.

San Feliú, ayunt. de Bisaurri; mixta; 80.

Peralta de la Sal, unitaria; 1.327.

Sardas, mixta; 338.

Escarrilla, mixta; 206.

Fago, mixta; 384.

Escalona, ayunt. de Puértolas; mixta; 134.

Canias, mixta; 112.

Panticosa, unitaria; 747.

Montañana, mixta; 488.

Jaén. Mancha Real, unitaria núm. 1; 8.584.

(«Gaceta» 5 junio).

MAESTROS

Cáceres. Ahibal, unitaria núm. 2; 1.971.

Nota.—Aunque la *Gaceta* dice Ahibal, su nombre es Ahigal.

Zarza Granadilla, unitaria núm. 2; 1.570.

(«Gaceta» 5 junio).

Avila. El Tiemblo, Sección de graduada; 3.158.

Navalmoral de la Sierra, unitaria; 1.496.

Cuevas del Valle, unitaria; 986.

Muñana, unitaria; 1.185.

El Fresno, unitaria; 542.

San Esteban de los Patos, mixta; 232.

Mirueña, unitaria; 834.

Barcelona. Fonollosa, unitaria; 893.

Cepellades, unitaria núm. 1; 2.658.

Burgos. Gijano, ayunt. de Valle de Mena; mixta; 146.

Fresnedo, ayunt. de Merindad; Castilla la Vieja; mixta; 107.

Villanueva de Carrales, ayunt. de Alfoz de Briata; mixta; 69.

Quintanilla de Colina, ayunt. de los Altos; mixta; 126.

Navagos, ayunt. de Junta de Otero; mixta; 106.

Terradillos de Esgueva, ayunt. de Villatuelda; mixta; 225.

Nota.—Está agregado a Villatuelda, aunque la *Gaceta* no lo indica.

Terrazos, ayunt. de Las Vegas; mixta; 150.

Barberana, mixta; 316.

Puentedey, ayunt. de Merindad de Valdeporres; mixta; 252.

Gerona. Cassá de la Selva, Sección de graduada; 5.135.

Palamós, Sección de graduada; 6.903.

Ripoll, Sección de graduada; 6.383.

San Feliú de Buxallen, unitaria; 574.

Puerto de la Selva, unitaria; 1.401.

Agullana, unitaria; 1.464.

Granada. Villanueva del Mexía, unitaria; 1.030.

Jerez del Marquesado, unitaria núm. 2; 3.239.

Los Pelados, ayunt. de Albuñol; mixta; 129.

Rubite, unitaria; 556.

Albuñol, unitaria núm. 2; 2.798.

Soportújar, unitaria; 632.

Granada, Sección de graduada aneja a la Normal; 103.505.

Granada, Sección de graduada aneja a la Normal; 103.505.

Huesca. Arués, ayunt. de Perarrúa; mixta; 68.

Adahuesca, unitaria; 647.

Peralta de la Sal, unitaria; 1.327.

Basarán, mixta; 121.

Ausó, unitaria; 1.226.

Used y Bara, mixta; 391.

Nota.—Según nuestros datos están ahora agregados a Secorús.

Pueyo de Marquillén, ayunt. de Barasona; mixta; 118.

Buerba, ayunt. de Fanlo; mixta; 192.

Urdués, mixta; 251.

Plan, unitaria; 448.

Bentue, de Rasal, mixta; 261.

Naval, unitaria; 958.

Lascuarre, unitaria; 558.

Belsierre, ayunt. de Puértolas; mixta; 81.

Tella, mixta; 375.

Jaca, unitaria; 5.593.

Jaén. Jaén, Sección de graduada núm. 1; 32.738.

Begijar, unitaria; 3.740.

Casas de las Tablas, ayunt. de Santiago de la Espada; mixta; 116.

(«Gaceta» 6 junio).

RECTIFICACIONES

Avila. En el anuncio de vacantes de destinos de esta provincia, inserto en la *Gaceta* de 7 del actual, aparece el de Carpio Medianero, ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro, omitiendo el censo de población, que es 457 habitantes.

Asimismo aparece, en el mismo anuncio, el destino de Navamoja, que no es tal, sino Navamojada, ayuntamiento de Bohoyo, mixta para Maestro, 379, habitantes.—(*Gaceta* 1 junio.)

Orden de 21 de Mayo, con el propósito de que puedan ser otorgados sin retraso y sin el temor de incurrir en errores y en equivocaciones, los ascensos que correspondan a los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.

(Conclusión)

Sr. Rubio Calzada, 2.487; Lorenzo, 2.488; Pérez González, 2.489; González Gómez, 2.490; Alvarez García, 2.491; Sastre, 2.492; Latorre, 2.493; García Rubio, 2.495; Martín Pinillos, 2.497, Fernández Franco, 2.498; Domínguez, 2.499.

Sr. Magaña, 2.500; Campralinas, 2.501; González García, 2.502; Moreno, 2.503; Rodríguez Alvarez, 2.504; Delgado, 2.506; Luna, 2.507; Bernal, 2.508; Orte, 2.509; Díaz Berges, 2.510; Bermejo, 2.513; Jiménez Mateo, 2.514.

Sr. Bertrán, 2.516; Vallejo, 2.518; Gago, 2.519 bis; Pérez Nielfa, 2.520; Vega, 2.521; Durán, 2.522; Del Cerro, 2.523; Huerga, 2.524; Carbatón, 2.525; García y García, 2.526; Lafont, 2.527; Zamora, 2.529; Vila, 2.530.

Sr. Alonso Alvarez, 2.533; Mijanejos, 2.534; Rodríguez Rodríguez, 2.535; Delgado Alvarez, 2.537; Pozur ma, 2.538; Pérez Alvarez, 2.540 bis; Bascosy, 2.541 Mer.no, 2.543; Barrado, 2.544; Martínez Berdú, 2.545.

Sr. Llorente, 2.546; Balduque, 2.547; Antolín, 2.550; Latorre Clamió, 2.551; Carpintero, 2.552; Medel, 2.554; Calvo, 2.555; Pereda, 2.556; Castillo, 2.557; Agustín, 2.559; Largo, 2.560; Pérez de Colosía, 2.564; Blanco Bariego, 2.565.

Sr. Rodríguez Humanes, 2.566; Sánchez Morell, 2.567; Ugaldó, 2.568; Vallejo, 2.570; Frigueras, 2.572; Vilana,

2.573; Bernabé, 2.574; Oropesa, 2.575; Benedet, 2.580; Mingo, 2.581; Terán, 2.583; Ranz, 2.584; Rubio, 2.585.

Sr. Del Rio, 2.586; Villar, 2.587; Morlán, 2.588; Fernández Azpillaga, 2.589; Gómez Gutiérrez, 2.590; Andrés Calvo, 2.591; Salinas, 2.594; Gacia de Cortázar, 2.595; Díez Millán, 2.596; Urizama, 2.597; García de Cortázar, 2.599.

Sr. Martínez Rodego, 2.600; Villalva del Campo, 2.601; Miguel, 2.602; Moroso, 2.603; Hueso, 2.605; Meri o Izquierdo, 2.606; López, 2.607; Peña López, 2.608; Vecilla, 2.609; López Ansótegui, 2.610; Fajardo, 2.611; Mancho, 2.612.

Sr. Pereda, 2.614; Machio, 2.615; Revilla, 2.617; Ortiz Fernández, 2.618; Rodríguez Puente, 2.619; Acero, 2.620; Alonso Alvarez, 2.621; Palos, 2.622; González Viejo, 2.623; Gutiérrez y Gutiérrez, 2.624; Dominguez, 2.625.

Sr. Urturi, 2.626; Zaldivar, 2.627; Cabero, 2.628; De la Iglesia, 2.629; La Fuente, 2.631; González Tejedor, 2.632; Anda, 2.633; Marcos, 2.634; Llamas, 2.635; Cuartero, 2.636; Navarro, 2.637; De la Cal, 2.638; Juaret, 2.639.

Sr. Guach, 2.640; Escribano, 2.642; Villalpando, 2.643; Benito, 2.644; Ruiz Angulo, 2.646; Calvo Fernández, 2.647; García Gómez, 2.649; Torres, 2.650; Bustamante, 2.651; Alonso Aparicio, 2.652; Plágaro, 2.653; Zorrilla, 2.654.

Sr. Ramiro, 2.656; Hernández, 2.657; Borreguero, 2.658; López Galindo, 2.659; Calvo, 2.660; Rodríguez, 2.661; Molinas, 2.664; Martín Ramos, 2.665; Berroyo, 2.666; Saborido, 2.667; Pellón, 2.670; Alcaraz, 2.671; Negre, 2.672.

Sr. Calvo Carrera, 2.674; Roldán, 2.676; Ruiz Aylagas, 2.677; Sánchez Romeral, 2.678; Muñoz Rupérez, 2.679; Arroyo, 2.680; Ferreruelo, 2.681; Fernández Rubio, 2.682; Dominguez Molina, 2.683; Elijas, 2.684; Sarró, 2.685.

Sr. Alaminas, 2.686; García, 2.687; Sánchez Marcos, 2.688; Martín García, 2.689; Montoya, 2.690; Llena, 2.691; Laynez, 2.693; Gonzalo de la Ordez, 2.694; Ayuso, 2.695; Portolá, 2.696; Junquera, 2.697; Sánchez Sánchez, 2.699.

Sr. Lorenzo, 2.700; Ballesteros, 2.701; Jimeno, 2.702; Martínez Yecas, 2.703; Santos, 2.704; Batgé, 2.705; Sanz Fernández, 2.706; Rodríguez Huerta, 2.707; Miserachs, 2.708; Pérez Bazo, 2.710; Béjar, 2.711; Fernández González, 2.712.

Sr. Escamilla, 2.713; Pérez Sánchez, 2.714; Martín Latorre, 2.716; Barrio, 2.717; Bécares, 2.718; García Delgado, 2.719; Casado, 2.720; Martínez Tello, 2.721; García A cantara, 2.722; Prats, 2.723; Soria, 2.724; Morán, 2.726.

Sr. Cacho, 2.727; García López, 2.728; Regilo, 2.729; Reig, 2.730; Escalada, 2.731; Palomar, 2.732; Morales, 2.733; Durbán, 2.735; Alonso Redondo, 2.736; Puerto, 2.737; Fernández Mendoza, 2.738; Güemes, 2.739; Josada, 2.740.

Sr. Sandoval, 2.741; Vidal, 2.744; Fresnedo, 2.746; Pirelló, 2.748; Reca, 2.749; Salas, 2.750; Sanz Ramiro, 2.751; Barbosa, 2.752; Belmonte, 2.754.

Sr. Pellín, 2.755; Marcos, 2.757; Rayado, 2.758; Paez, 2.760; Baquero, 2.762; Seoá, 2.764; Fernández, 2.765; Dominguez, 2.768; Dominguez Herrador, 2.769; Manrique, 2.770; Termino, 2.771; Bañudo, 2.772; Serimartí, 2.773.

Sr. Muela, 2.775; González González, 2.776; Rodríguez Granado, 2.777; Escany, 2.778; Ron, 2.780; García Alonso, 2.781; Alcázar, 2.782; Ceballos, 2.783; González García, 2.784; Martínez Fernández, 2.785; González Muñoz, 2.786.

Sr. Civeira, 2.788; Alonso García, 2.789; Sánchez Torres, 2.790; Gómez, 2.791; Iñiguez, 2.793; Algorta, 2.794; Fernández Riesco, 2.796; Pérez Lopez, 2.797; Gómez Fernández, 2.799; Otero, 2.800; Fernández Hidalgo, 2.801.

Sr. Rodríguez Counago, 2.803; García Alvarez, 2.804; Alfonsín, 2.805; Moure, 2.807; Conde, 2.808; Hernández González, 2.809; López Liz, 2.810; Taboada, 2.811; Brea, 2.812; Nogueiras, 2.813; Lafuente, 2.814; Ramos, 2.815.

Sr. Gutiérrez Alvo, 2.816; Arnais, 2.817; Vispo, 2.818; Caballal, 2.820; Lorenzo, 2.821; Dominguez, 2.822; Núñez, 2.823; Mendoza, 2.824; Gómez Muñoz, 2.825; Rodríguez, 2.827; Docampo, 2.828.

Sr. López Bermúdez, 2.829; González Garrido, 2.831; Laga, 2.832; Caramés, 2.833; Alvarez Atrio, 2.834; Riveira, 2.836; Bibiani, 2.837; Martín Hernández, 2.838; Camaroz, 2.840; Jiménez, 1.841; Estévez, 2.842; Alvarez, 2.844.

Sr. Manzanero, 2.845; Vázquez, 2.846; Pinedo, 2.848; García Palma, 2.849; Yébenes, 2.852; Vázquez Pérez, 2.853; Cárdenas, 2.855; Aspeiró, 2.855 bis; Caro, 2.856; Aparicio, 2.857; Rico, 2.858; Aparicio Pérez, 2.859.

Sr. Antonio, 2.860; García Martínez, 2.861; Dominguez Guerrero, 2.862; Alonso Alvarez, 2.865; Arras, 2.867; Rodríguez Carricajo, 2.868; García González, 2.869; López Illeras, 2.870; Guirao, 2.871; Magollo, 2.872; Ibáñez, 2.873.

Sr. de la Cruz, 2.876; Berberena, 2.877; Palomo, 2.879; Francisco, 2.880; Ruiz, Poza, 2.881; Rico Rico, 2.882 bis; Pradells, 2.883; Pérez, 2.885; Castañedo, 2.886; Soler, 2.888; Alduán, 2.889; Cruz, 2.892; Lacarra, 2.893; Mena, 2.894.

Sr. Rodríguez Robla, 2.895; Parra, 2.898; Corredor, 2.899; Botella, 2.900; Martín, 2.901; Martínez Auñón, 2.903; De la Iglesia, 2.904; Bejarano, 2.905; Andrés, 2.906; Martínez Herraiz, 2.907; Fernández de la Riva, 2.910.

Sr. Pajares, 2.911; Rubio, 2.913; De la Hoz, 2.915; Pre-sa, 2.916; Rodríguez Aller, 2.917; Correa, 2.918; Esparza, 2.921; Erice, 2.922; Gil, 2.923; Hernando, 2.924; Fonseca, 2.925; López Ferreres, 2.926; García de la Morena, 2.927.

d) *Relación provisional de Maestras de la categoría décima de 2.000 pesetas, que, figurando o teniendo derecho a figurar entre los números 2.006 al 2.709 del segundo Escalafón, reúnen en la actualidad condiciones legales para el ascenso por antigüedad a la categoría inmediata superior, por el orden con que aparecen y a medida que se produzcan vacantes:*

Señora Delgado Pariente, número 2.006; Rodríguez Marcos, 2.007; Requejo, 2.010; Coromina, 2.012; Rumorosa, 2.013; Mut, 2.014; Goñi, 2.016; Sengariz, 2.019; Boneta, 2.023; Iribaren, 2.027; Mero, 2.028; Peña, 2.029.

Señora Azpiroz, 2.030; González Alonso, 2.031; Lozano Fernández, 2.033; Blanco, 2.035; Alvarez Alvarez, 2.036; Expósito, 2.037; Caamaño, 2.038; De la Fuente, 2.039; Rodríguez Camisón, 2.041; Rojo, 2.042; Díez Fernández, 2.043.

Señora Alonso Rodríguez, 2.045; Centeno, 2.046; Rodríguez Rodríguez, 2.046 bis; Cabrero, 2.047; Palacios, 2.048; Deza, 2.049; Negro, 2.050; García Estrada, 2.051; Noguera, 2.052; Villanueva, 2.055; García, 2.056.

Señora Gavi, 2.057; Alvarez Santiago, 2.058; Prada, 2.059; Pardo, 2.060; Martínez y Martínez, 2.061; García Aguilar, 2.062; Fernández Bailó, 2.063; Cebollero, 2.065; Rey, 2.066; Nadal, 2.067; Coronas, 2.069; González de la Fuente, 2.070.

Señora Alcedo, 2.071; Pérez Delgado, 2.072; Cativiela, 2.073; Ramos, 2.074; Jarina, 2.076; Escudero, 2.077; Orden, 2.079; Castañares, 2.081; Ruiz Sánchez, 2.082; López Córcoles, 2.083; Gil Población, 2.086; Tolosa, 2.088.

Señora Calvé, 2.089; Guana, 2.090; Páramo, 2.091; Hernández Escribano, 2.093; Santín, 2.094; González Posada, 2.095; Del Amo, 2.097; Pérez Gutiérrez, 2.099; Santaella, 2.100; Andrés, 2.101; Llorente, 2.102; Tejedor, 2.103.

Señora Mirada, 2.104; Revuelta, 2.105; Gómez Martínez, 2.108; Fernández Alvarez, 2.109; Villar, 2.110; San Agustín, 2.111; Vita Lozano, 2.112; Rodríguez Aguadero, 2.113; García García, 2.114; Cuartero, 2.115; Martínez Rodríguez, 2.116.

Señora González Prieto, 2.117; Canga, 2.118; Raso, 2.119; Cruz, 2.122; González Quiñones, 2.125; Revilla, 2.126; García Alvarez, 2.128; Gómez San Cristóbal, 2.129; Borán, 2.130; Fernández García, 2.131; F. n. ul, 2.133.

Señora Díez Pérez, 2.134; Martínez García, 2.135; Baguena, 2.136; Caterón, 2.138; Betrán, 2.139; López García, 2.140; Lores, 2.141; Barruel, 2.142; Pérez Crespo, 2.144; Yubero, 2.147; Ovalle, 2.149.

Señora Salamero, 2.150; Novo, 2.151; Sopena, 2.152; Rascón, 2.153; González Sampriego, 2.154; Rodríguez Menéndez, 2.155; Fernández García, 2.156; Lera, 2.159; Lamas, 2.160; Alvarez Alvarez, 2.161; Fleta, 2.163.

Señora Rodríguez Alonso, 2.164; Sánchez Torres, 2.165; Pérez Zabala, 2.166; Alonso Méndez, 2.167; Arbizu, 2.168; Cercos, 2.169; Profetos, 2.170; Coll, 2.171; Soler, 2.172; Ortiz, 2.273; Mora, 2.175; Señoráns, 2.176; Benedet, 2.177.

Señora Pérez Sánchez, 2.178; Gimbert, 2.179; Romero, 2.181; Martín Berrondo, 2.182; Lois, 2.183; Miguel, 2.187; Hernández Fernández, 2.188; Sagredo, 2.190; Velasco, 2.191; González Lain, 2.192; De Val, 2.193; Alvarez Diaz, 2.194.

Señora Izarra, 2.196; Bauset, 2.197; De Aviso, 2.198; Lama, 2.200; Lanún, 2.201; Riesco, 2.202; Valverde, 2.203; Fadón, 2.204; Jove, 2.205; Atares, 2.206; González Mosino, 2.207; Garoña, 2.208; Bielsa, 2.209; Nuñez, 2.211.

Señora Sauret, 2.212; Friol, 2.213; Boned, 2.214; Valero, 2.215; Jiménez Ruiz, 2.217; Abad, 2.219; Safon, 2.220; Latorre, 2.221; Navarro, 2.221 bis; Santamaria, 2.222; Peña García, 2.225; Fernández García, 2.226; Lardies, 2.227. Señora Prada, 2.229; Castillo, 2.230; Forré, 2.231; Viñuelas, 2.232; Daz Rubín, 2.233; Fernández Orduña, 2.234; González Suárez, 2.235; Saiz, 2.237; González, 2.238; Iturralde, 2.239; Sellart, 2.240; Roig, 2.242; Lasus, 2.243. Señora Cuenya, 2.244; Hernández Gómez, 2.245; Casas, 2.246; Noila, 2.247; Bofruil, 2.250; Repila, 2.251; Hernández, Jorge, 2.252; Trejo, 2.253; Casasús, 2.254; Pérez Pérez, 2.255; Martín de la Iglesia, 2.256; Gil, 2.257. Señora Arnal, 2.258; Martínez Villar, 2.259; Barterá, 2.260; García Santa María, 2.263; Carrizo, 2.264; San Agustín, 2.266; Vía, 2.267; Ochoa, 2.268; Mediburo, 2.269; Gómez Muñoz, 2.270; Castillo, 2.272; Sero, 2.273; Aunés, 2.274. Señora Morán, 2.275; Lirrea, 2.276; Diez Bañuelos, 2.277; Campomanes, 2.278; Rambla, 2.279; Moñiz, 2.281; Martínez Aydillo, 2.282; Pardo, 2.283; Sánchez del Río, 2.284; Benedicto, 2.285; Villés, 2.286; Mayayo, 2.288. Señora Bárcena, 2.290; Pascual, 2.292; Mendoca, 2.293; Valerio, 2.297; Gil Lucas, 2.298; De la Torre, 2.299; Aguirre, 2.300; Sendín, 2.301; García Mesero, 2.302; Montero, 2.303; Palomar, 2.304; García Villarón, 2.305. Señora Rojo, 2.308; Barrio, 2.309; Álvarez Silazar, 2.310; Coronas, 2.311. Señora Herráiz, 2.312; Coque, 2.313; Quiza, 2.316; Peña Herrero, 2.318; Merodio, 2.319; Martín Sanz, 2.321; García, 2.322; Ramos y Ramos, 1.323; Gómez Pinto, 2.324; Gregoria, 2.325; Gutiérrez García, 2.326; Pérez del Olmo, 2.327. Señora Santos, 2.328; Mangas, 1.328 bis; López del Barrio, 2.330; Guerra, 2.332; Alegre, 2.333; Rodríguez Domínguez, 2.335; Sens, 2.336; Ferreres, 2.337; Ariño, 2.338; Gil Mayor, 2.341; Santa María, 2.343; Díaz Gómez, 2.344. Señora García Rodríguez, 2.346; Munguía, 2.347; Artigas, 2.348; Peña García, 2.350; Ferrer, 2.351; Díaz González, 2.352; Revuelta, 2.353; Martínez Martínez, 2.354; Ganado, 2.357; Soriano, 2.358; De Frutos, 2.359; Martín Domínguez, 2.361. Señora Ortiz Rebollo, 2.362; Pastor, 2.363; García Castro, 2.364; Petit, 2.365; Arnal, 2.363; Aguilué, 2.369; Lacasta, 2.370; Alonso Álvarez, 2.371; Escribano, 2.372; Martínez, 2.373; Cerezuela, 2.374; Rodríguez Montes, 2.376. Señora Jaén, 2.377; Pardo, 2.378; Escribano Hernández, 2.380; Roldán, 2.381; Sangua, 2.382; Melendreras, 2.383; Barrio, 2.384; Prió, 2.385; Pérez Martín, 2.386; Valero Royo, 2.388; Díaz González, 2.389; Sancerni, 2.390. Señora Díez García, 2.394; Torres Díaz, 2.395; Gorriti, 2.396; Hernández y Sánchez, 2.397; González Lulona, 2.398; Vaero, 2.399; Losada, 2.400; Enobral, 2.401; Mantecón, 2.403; Herreros, 2.404; Angelón, 2.405; Prieto, 2.408. Señora Feixár, 2.409; Sirera, 2.410; Bernal, 2.411; Sáinz, 2.412; Pérez Martínez, 2.415; Capalvo, 2.416; Montes, 2.417; González Ajo, 2.418; Casas, 2.421; Tapia, 2.422; García Fortuny, 2.423; Petit, 2.425; De Marco, 2.426. Señora López de Miguel, 2.427; García Lesaca, 2.428; Villalta, 2.429; Aznar, 2.430; Romero, 2.431; Miralles, 2.432; Sotillos, 2.433; Ortiz Moriano, 2.435; Ferraz, 2.436; Ferrer, 2.437; Benito Ufano, 2.438; Muñiz, 2.441. Señora Fernando, 2.444; Casas Ibarrola, 2.445; Palacín, 2.446; Prades, 2.448; Puente, 2.450; Barrana, 2.451; Rioja, 2.452; Miguel, 2.453; Huguet, 2.454; Gaudencio, 2.456; Naval, 2.458; Izuel, 2.459; Chinchurreta, 2.460; Gargallo, 2.461. Señora Ruiz de la Peña, 2.462; Blanco, 2.463; Valls, 2.465; Coquillat, 2.466; Olimpia, 2.467; Rodríguez Vázquez, 2.468; Soler, 2.469; Ortiz Rodríguez, 2.470; Izquierdo, 2.472; López Amo, 2.473; Rovira, 2.474; Aznarez, 2.475. Señora Gambón, 2.476; Expósito, 2.477; Carvajal, 2.478; Ojeda, 2.480; Garrido, 2.481; Balbastre, 2.481 bis. Señora Conesa, 2.482; Suárez Molina, 2.483; Sampayo, 2.484; García Iglesias, 2.486; Villaplana, 2.486 bis; San Jaime, 2.487; Viñuales, 2.488; López, 2.489; Ribó, 2.490; García Arrascal, 2.491; Morano García, 2.492. Señora Llamas, 2.493; Barrado, 2.494; Martínez Álvarez, 2.496; Méndez, 2.497; Atienza, 2.498; Vidales, 2.499; Del Valle, 2.500; Siacart, 2.501; Freijóo, 2.503; Tejada, 2.504; Paules, 2.505; García García, 2.506; Ortas, 2.507.

Señora Marco, 2.508; Gracia, 2.509; Arribas, 2.510; Personat, 2.512; Azpillaga, 2.513; Ferreras, 2.514; Juliol, 2.515; Ortega Platón, 2.516; De Anta, 2.517; Jambrina, 2.518; Latorre, 2.521; Rodríguez Menéndez, 2.522; Fonniga, 2.523. Señora Ugidos, 2.524; Real, 2.527; Rodríguez Iglesias, 2.529; Gardeta, 2.530; Rodríguez González, 2.531; López Fresnedillo, 2.532; Ena, 2.535; Abad, 2.536; Cid, 2.537; Canseco, 2.538; Gabriel, 2.540; Palau, 2.541; Llorente, 2.542; Señora García Alía, 2.545; Patios, 2.546; Santis, 2.547; Rauich, 2.448; Mesoll, 2.549; Doria, 2.550; Reynés, 2.551; Lorenzo, 2.452; Berbal, 2.553; Albert, 2.554; Martín, 2.556; Marzuolo, 2.558. Señora Compañy, 2.562; Martínez Aparicio, 2.563; Sala, 2.564; García Álvarez, 2.566; Gallego, 2.568; Antón, 2.569; García Pestañas, 2.570; Monge, 2.571; Rico, 2.573; Nieto, 2.575; Flores, 2.576. Señora Sereno, 2.578; Pérez y Pérez, 2.579; Villamón, 2.580; Pichel, 2.581; Calafell, 2.582; Martínez y Martínez, 2.583; Almela, 2.585; Granell, 2.586; Reñe, 2.588; Méndez Pérez, 2.589; García Navarro, 2.591; Tramón, 2.593. Señora Terreros, 2.594; Moneris, 2.595; Benedicto, 2.597; Martínez Tello, 2.598; Palenzuela, 2.599; Tomás, 2.600; Guijo, 2.601; Rubio, 2.602; Fernández Díaz, 2.603; Gago, 2.604; García Viñuelas, 2.605; Sastre, 2.606; López y López, 2.607. Señora Ortiz Alegre, 2.608; Martínez Gutiérrez, 2.609; Arijá, 2.610; Pascasio, 2.611; Blas, 2.612; Más, 2.613; Marín, 2.614; Sanromá, 2.617; San Agustín, 2.618; S. Agustín, 2.619; Gorriz, 2.621; Poveda, 2.622; Barea, 2.623; Pons, 2.624. Señora del Prado, 2.627; Catalán, 2.628; Quincoces, 2.629; de S. Bartolomé, 2.630; Rubio García, 2.631; Martínez Macía, 2.632; Ontín, 2.633; de Larra, 2.634; De Luis, 2.635; Salinero, 2.636; Más, 2.637; Prieto, 2.638. Señora Noguerol, 2.639; Marqués, 2.640; Ascadero, 2.641; Noila, 2.643; González, 2.646; Mariñas, 2.647; González Pérez, 2.650. Señora De la Bania, 2.654; Domínguez, 2.555; Gallego, 2.656; Acebes, 2.657; Rubio Rodríguez, 2.658; Hernández Más, 2.660; Marín Sánchez, 2.662; Alaja, 2.663; Lomillos, 2.664; San Emeterio, 2.667; Gil Pérez, 2.668. Señora Manolús, 2.669; Gila, 2.672; Martí, 2.674; Torre, 2.675; Grande, 2.676; Cantín, 2.677; Mozo, 2.678; Valandín, 2.680; Jastán, 2.682; Pérez Ortega, 2.683; Ramos, 2.684; Villadares, 2.686; Pérez Victorero, 2.687; Muñoz González, 2.688. Señora Colmenares, 2.639; Rojo, 2.692; González Molinero, 2.695; Castro, 2.696; Pérez Navarro, 2.697; Arias, 2.698; Fernández Rodríguez, 2.699; García González, 2.700; González Denó, 2.702; Ferrero, 2.703; Román, 2.704; Sabaté, 2.705; Espinal, 2.707; Sancho, 2.708; Galvez Cañero, 2.709. 2.º Que las Secciones administrativas correspondientes remitan: a) Las hojas de servicios de D. Enrique Soto Fontán, que figuraba con el número 44; doña Evarista Balza Reigada, omitida, y doña Rufina Delgado, que tenía el número 778, para poder determinar si deben ser incluidos en las anteriores relaciones provisionales; y b) Copias de las Reales órdenes de las excedencias que disfrutaron las Maestras reingresadas, doña Fernanda, D. Viñuelas Agudo, número, 2.232; doña María Natividad Marión Palop, número 2.614 y doña Virgilia García González, número 2.700, con el fin de comprobar si deben continuar figurando en los lugares que actualmente ocupan en el Escalafón. Dichos documentos los enviarán las Secciones administrativas al dar cumplimiento a lo prevenido en el apartado cuarto. 3.º En el plazo improrrogable de veinticinco días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en la «Gaceta» de Madrid, podrán formularse reclamaciones contra las relaciones provisionales del apartado primero, por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, acompañando hojas de servicios y copias compulsadas de los documentos justificativos del derecho alegado. Las reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza. 4.º Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo para presentar reclamaciones, las Secciones administrativas elevarán a esta Dirección general de Primera enseñanza, Sección 13, bajo un mismo oficio de remisión, los documentos siguientes.

a) Las reclamaciones presentadas dentro del plazo señalado, cada una de ellas con el informe oportuno de la Sección administrativa.

b) Las observaciones que cada Sección administrativa juzgue conveniente exponer acerca de los errores u omisiones que, a su juicio, contengan las relaciones provisionales del apartado primero de la presente Orden.

c) Si en las relaciones provisionales figurara algún Maestro o Maestra de Patronato, de nombramiento libre y a sueldo del Tesoro, o que hubiera desempeñado Escuelas de Patronato en dichas condiciones antes de su ingreso en el Magisterio nacional, se remitirá la hoja de servicios del interesado.

d) Si en las mismas relaciones provisionales figurara algún Maestro o Maestra en activo servicio, que hubiera disfrutado excedencia ilimitada para asuntos propios o pase a otro Cuerpo de la Administración, con sujeción y bajo las condiciones determinadas por el caso cuarto del artículo 137 del vigente Estatuto, se remitirá la hoja de servicios del interesado y copia de la Real orden de excedencia.

e) Las hojas de servicios de aquellos Maestros y Maestras que no siendo de Patronato y habiendo figurado en el segundo Escalafón del año 1922 con números anteriores al 1.141 para Maestros y al 928 para Maestras, se encuentren en la actualidad en activo servicio, perteneciendo a la categoría novena, siempre que cuenten en la misma, o sea en el sueldo de 2.500 pesetas, diez o más meses de servicio efectivo, en 30 de abril del corriente año, después de descontar o el tiempo que permanecieron sustituidos, separados del servicio por un año o excedentes con arreglo al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto.

5. Las Secciones administrativas que no tuvieren que remitir ninguno de los documentos determinados por el apartado anterior, ni por el número segundo, ni tampoco tuvieren que formular observaciones a las relaciones provisionales contenidas en el número primero de la presente Orden, lo manifestarán así por medio de oficio a esta Dirección general dentro de los cinco días siguientes a la

terminación del plazo para presentar reclamaciones.

6. A fin de evitar reclamaciones u observaciones infundadas, habrán de tener en cuenta, tanto los Maestros como las Secciones administrativas:

a) Que no están comprendidos en las relaciones provisionales del apartado primero los Maestros y Maestras que en la actualidad se encuentran sustituidos por imposibilidad física o haber cumplido la edad reglamentaria sin contar veinte años de servicios, ya que deben figurar en el Escalafón los últimos de su categoría, según previenen las disposiciones vigentes.

b) Que tampoco están incluidos en las relaciones provisionales los que en la actualidad se hallan con licencia ilimitada, con arreglo a la legislación antigua, excedentes, separados del servicio por un año, previo expediente, y, en general, los que han sido baja definitiva en el Escalafón por cualquier causa.

c) Que tanto a los Maestros sustituidos por imposibilidad física como a los separados del servicio por un año, que posteriormente han vuelto al servicio activo de la enseñanza, ha de serles descontado, con arreglo a las disposiciones vigentes, el tiempo de sustitución o el año de separación, y por consiguiente, no están comprendidos en las relaciones provisionales cuando a consecuencia de la mencionada rebaja les corresponde ocupar en el Escalafón lugar posterior al último Maestro que figura en cada una de dichas relaciones provisionales, sucediendo lo mismo con aquellos Maestros reintegrados que, habiendo disfrutado excedencia ilimitada con sujeción al caso cuarto del artículo 137 del Estatuto, tiene que descontarse el tiempo que duró la mencionada excedencia.

d) Asimismo no figuran en las mencionadas relaciones provisionales los Maestros y Maestras de Patronato de libre nombramiento y a sueldo del Tesoro, por virtud de lo establecido por la instrucción 6.ª de la Real orden de 3 de marzo de 1910, y por el apartado 4.º de la Real orden número 1558, de 9 de octubre de 1923, «Gaceta», del 13.—«Gaceta» del 25.)

## Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 6-13-929.

**Oposiciones a escuelas de Patronato.**—Se convoca a oposición para cubrir la plaza de maestro Director de las Escuelas graduadas de niños y niñas, y otra de maestro de sección de la graduada de niños, y dos de maestras de sección de la de niñas en la Fundación particular benéfico-docente establecida en Toro (Zamora), por el ilustre patricio D. Manuel González Allende, siendo requisitos indispensables para tomar parte:

Tener veinte años; poseer el título de maestro, siendo indispensable para la plaza de Director, proceder de los Seminarios para maestros, sistema Siurot.

Los ejercicios empezarán el 1 de Septiembre. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Fundación, en el plazo de treinta días.

### DE ESCUELAS NORMALES

**Ascensos por corridas de escalas.**—Se ha dispuesto que se proceda a la oportuna corrida de escalas, con efectos desde el 1 de Enero último, y, en su consecuencia, que D.ª Regina Lorente y D.ª Julia García Fernández Castañón, profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Ciudad Real y Santander, respectivamente, pasen a ocupar en el mencionado Escalafón los números 229 y 264, con el sueldo anual de 6.000 pesetas la primera y 5.000 la segunda, ambas con la referida antigüedad de 1 de Enero de este año.

Igualmente se dispone que se den los correspondientes ascensos de escala, y, en su consecuencia, que D. Pedro Loperena y Romá, D. José Fombuena López, D. Ramón Bajo Ulibarri, D. Pedro Gómez Lafuente, D. Rafael Asensio Asensio, D. Manuel Sala Pérez y D. Paulino Uson Sesé, profesores numerarios, respectivamente de las Escuelas Normales de Maestros de Tarragona, Sevilla, Navarra, Zaragoza, Zamora, Alicante y Huesca, pasen a ocupar en dicho Escalafón los números 38, 63, 93, 126, 166, 199 y 230, con el sueldo anual de 11.000 pesetas el prime-

ro, 10.000 el segundo, 9.000 el tercero, 8.000 el cuarto, 7.000 el quinto, 6.000 el sexto y 5.000 el séptimo; todos ellos con la antigüedad siguiente a la del cese del profesor que motiva esta vacante.

**Oposiciones restringidas.**—Ayer miércoles y a última hora de la tarde, fué colocada en tablón de anuncios de la Universidad central, la lista de los opositores propuestos por el Tribunal de oposiciones a plazas del escalafón dotadas con 4.000 pesetas.

Número 1, Jacinto Trincado F. 310 puntos—2, Luis Matute M. 306.—3, César Martínez E. 286.—4, Andrés Agud Piquer, 280.—5, José M.ª Andrés 278.—6, Antonio Vargas G. 277.—7, Fernando Serra M. 276.—8, Jaime Bach R. 274.—9, Antonio Gálvez P. 273.—10, Baldomero Balot V. 272.—11, Gamodiel Martínez A. 271.—12, Rafael Cervera F. 270.—13, Francisco Arias A. 269.—14, Remigio Saez S. 268.—15, Enrique S. Fuertes, 267.—16, Pascual Torret F. 266.—17, Enrique Casares C. 265.—18, Santiago Lázaro E. 264.—19, Luis González S. 263.—20, Francisco Martínez M. 262.—21, Angel Navarro Canapé, 261.—22, Antonio Guzmán G. 260.—23, Antonio Corente A. 259.—24, Isidro Pérez B. 258.—25, Clarenco Maceda L. 257.—26, Francisco Catena G. 256.—27, Severiano Montero S. 255.—28, Pedro Orós S. 254.—29, Cayetano Gómez E. 253.—30, Francisco Sánchez C. 253.—31, Constantino Ibáñez R. 251.—32, Dinesio Sánchez Ludbreras, 250.—33, Fortunato de Pérez A. 249.—34, Angel Ferreró A. 248.—35, Marcelino Juan G. 247.—36, Cipriano Calzada M. 246.—37, Jesús González M. 245.—38, Angel Lalinde R. 244.—39, Loonardo Carreras Siná, 243.—40, Manuel Gómez G. 242.—41, Constantino Martínez P. 241.—42, Juan P. Reduello, 240.—43, Ricardo Zarzuelo E. 239.—44, Cándido Blanco G. 238.—45, Teodoro Romanillos C. 237.—46, Diego Vázquez O. 236.

Se podrán leer los ejercicios escritos de estas oposiciones desde el día 14 al 19, ambos inclusive, de cuatro a seis de la tarde en el salón de grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

\*\*

El Director General de Primera Enseñanza.—Señores Inspectores de la provincia de ...

Cuantos miramos la escuela con cariño y entusiasmo, viendo en ella la base de toda formación y de toda cul-

tura, sabemos que la enseñanza es preparación para la vida del trabajo y de la ciudadanía, y que para que cumpla esta misión es preciso que a la vez que se enseñan las verdades que aumentan la cultura, se enriquezcan y templen los espíritus con nobles sentimientos y altos ideales para cumplir sus deberes con la Patria y con la Humanidad.

Esta acción educadora de la escuela, exige que en ella se recojan los hechos culminantes de la vida, y todos aquellos acontecimientos que son, han sido y serán orientaciones de esa misma vida. En los momentos presentes tiene lugar en España, con las sesiones que para honor nuestro, celebra aquí la Sociedad de las Naciones, uno de esos acontecimientos que deben ser recogidos por los maestros, como motivo de especial enseñanza que lleve a la cultura de los niños, el origen y los fines de esta Sociedad y que grabe en sus espíritus el amor y el entusiasmo por la Paz universal. Haciéndoles comprender que la armonía y la paz, son igualmente necesarias entre los individuos de una familia para el bienestar de ella, como entre los vecinos de un pueblo, para el progreso local; entre los pueblos de la provincia o región, para aumentar su riqueza, o entre las regiones y provincias, para el engrandecimiento de la Patria, así como en el concierto de las Naciones son absolutamente necesarias para la tranquilidad y el progreso del mundo.

Para ello, esta Dirección General encarece a Vdes. la necesidad de que con la mayor urgencia y entusiasmo

transmitan esta orden a los maestros, de cuyo celo y patriotismo espera su más exacto y fecundo cumplimiento.  
Madrid, 12 de junio de 1929.—J. Sudrez Somonte.

## NOTICIAS

**Corrida de Escalas.**—La «Gaceta» del día 1.º publica la siguiente corrida de escalas:

**Maestros.**—Ascienden a 5 000 pesetas, desde el número 1.735 al 1.739; a 4 000, de de el 2.577 al 2.583; a 3 500, desde el 4.046 al 4 055.

**Maestras.**—A 6.000 pesetas, desde el número 860 al 863; a 5 000 pesetas, desde el 2.667 al 1.679; a 4.000, desde el 2.514 al 2 525, y a 3 500, desde el 3 995 bis al 4.006.

**Segundo Escalafón, Maestros.**—A 3.000 pesetas, desde el 1.141 al 1 151; a 2.500, desde el 2.238 al 2 245.

**Maestras.**—A 3.000 pesetas, desde el número 828 bis al 929; a 2.500, desde el 2.006 al 2.019.

**Renuncia.**—Ha sido admitida la presentada por la Maestra sustituta de Almonacid de Zorita, D.ª Gabina Montero.

Imprenta del Sucesor de Antero Concha.—Guadalajara.

## EMINENTE CREACION CIENTIFICA

Millares de certificados irrefutables de Médicos, Jueces, Fiscales, Jefes del Ejército, Ingenieros, Sacerdotes, etc., etc.

**PRODIGA ENFERMOS ¡ OJOS! LUZ DE LOS OJOS**  
**Enfermedades internas y externas. — Párpados**

Marca Registrada según las Leyes

**Preparado por el Doctor J. MARTINEZ MENENDEZ**

Condecorado con la Cruz del mérito militar por profesionales

Específico único en todo el mundo; que cura radicalmente las enfermedades de los ojos por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Eminentemente eficaz en las oftalmías graves y por excelencia en las granulosas (granulosis purulenta y blenorragia, queratitis, ulceraciones de la córnea, rijas, etc.) Las oftalmías originarias de enfermedad venérea, cúralas en breve tiempo el Maravilloso en las iniecciones postoperatoria. Hace desaparecer las cataratas en el período de formación. De truye microbios, catriza, desinfecta y cura para siempre. No más remedios arsenicales, mercuriales, nitrato de plata, azul metileno y otros tan temibles usados en clínicas. Las vistas débiles y cansadas adquiere prodigiosa potencia visual; No más neblina; Siempre vista muy clara; Jamás fracas; El noventa y nueve por ciento de los enfermos de los ojos, curanse antes de concluir el primer frasquito del específico.

**CURA SIN QUEMAR PRODIGALUZ CURA SIN IRRITAR**

PRODIGALUZ eclipsa para siempre el tratamiento por los colirios conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos: colirios que en la mayor parte de los casos no hacen más que empeorar el mal, irritando órgano tan importante como la mucosa conjuntival. El nitrato de plata, causa de verdadero terror de los enfermos y de muchas cegueras, lo hace desaparecer. Aplíquese en recién nacidos sin temor alguno.

**PRODIGALUZ cura el glaucoma**

PRODIGALUZ es completamente inofensivo y produce estupendos resultados, sin causar la menor molestia a los enfermos. Detiene la miopia progresiva; Enfermos de los ojos! Estad seguros que curareis en brevísimo tiempo usando el portentoso específico PRODIGALUZ.  
(Exigid la firma y marca en el precinto de la cubietta.)

**Precio del frasquito 40 pesetas**

Envíos a todas partes. Pagos por Giro postal, a

**Sucesores de E. CUADRADO.—San Buenaventura, 7.—MADRID**

**y M. Martz Cuadrado.—Calle del Limón**

Armas de fuego - Ferreteria - Cementos - Tuberias  
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales  
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

**LAUREANO RODRIGUEZ**

**SUCESOR DE LA CASA MORILLAS**

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE  
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

## A PLAZOS Y CONTADO Cines PATHE BABY

Máquinas de coser marca Naumann; Máquinas de escribir Corona y Juventa; Máquinas fotográficas Kodak y Zeiss Ykon; Bicicletas Pulphi, Cines Pathe Baby; Relojes de todas las clases; Autopianos, Pianos de teclado y a manubrio, Gramolas, Gramófonos y Discos: la Voz de su Amo, Aparatos de Radio, Aparatos y bombillas de luz eléctrica, Flores artificiales y muchos objetos para regalo.

Tomás Camarillo.- Fernando Palanca,

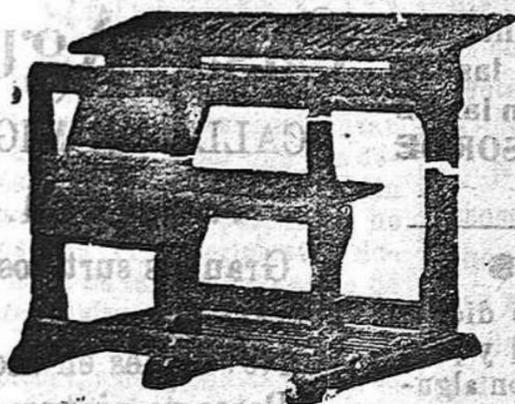
## Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, blancos.—Maestras rosas.—Direcciones de gradua das, azules.

Tarjetas sueltas ...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 " .....	1'50
50 " .....	2'25
100 " .....	3'00

De venta en la Libreria del Sucesor de Antero Concha, 2 —Guadalajara



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija  
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## Apellaniz

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—GUADALAJARA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

**SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO**

## LAMINA CUARENTA Y CINCO

### Sansón hace huir a tres mil filisteos

*Narración histórica.*—Uno de los jueces más notables del pueblo de Israel fué Sansón, no solamente en el curso de su vida, sino en el principio y fin de la misma. Fué notable en el principio de su vida porque su nacimiento le anunció el Señor por medio de un ángel, con orden de que en ningún tiempo le cortasen los cabellos ni le dejasen comer cosas impuras, beber vino ni otro licor capaz de embriagar. En el curso de su vida se distinguió por sus prodigiosas hazañas. Una de las más notables fué el romper las fuertes ligaduras en ocasión que se dejó prender y maniatar de sus enemigos, y empuñando luego la quijada de un jumento que por casualidad encontró, mató con ella a mil filisteos e hizo huir a tres mil.

Como le causara esta esforzada hazaña una sed extraordinaria, pidió al Señor humildemente que se le aplacara, y, de una muela del instrumento de la derrota brotó un hermoso raudal de agua, con la que se recobró. Las prodigiosas fuerzas que poseía Sansón procedían de sus

de comer, vente aquí, come del pan y moja tu bocado en el vinagre. Así lo hizo: llegada la hora, se sentó entre los segadores, comió de la polenta, y volvió a espigar. Boot dió orden a todos los segadores para que dejasen de propósito algunas espigas, con el fin de que Rut las cogiera sin rubor.

Esta ató después todo lo que había recogido y se lo llevó a su suegra con todas las sobras de la comida, volviendo nuevamente por consejo de Noemi, a espigar en compañía de los criados de Boot, el cual obtuvo de un pariente más cercano el derecho que tenía para casarse con ella y la entregó su mano.

### Doctrina relacionada con este pasaje.—

Maestro. ¿A qué pecado se opone la humildad?

—Discípulo. A uno de los siete pecados capitales que se llama soberbia.

—M. ¿Es muy necesaria la humildad?

—D. Es tan necesaria que ella es el fundamento de todas las virtudes, y sin ella dijo Jesucristo que no entraremos en el cielo, pues el que se humilla será ensalzado,

**SOMBRERERIA ULTIMA MODA**

**BAZAR PARISIEN**

**Miguel Fluters, 13-G Guadajajara**  
HA RECIBIDO LAS ULTIMAS  
NOVEDADES EN  
**GORRAS MUY ELEGANT.S, SOMBREROS,**  
**PELLIZAS, GABANES, PAJAGUAS Y OTROS**  
**ARTICU' OS.**  
ULTIMOS MODELOS EN TRINCHERAS

**PRECIOS FIJOS, MUY ECONOMICOS**

**PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA**

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

**ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,  
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA  
VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS**

**HIERROS:** Redondo, cuadrado, plano, pletinas, liantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGRAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS Expendeduria de pólvora y cartuchería.

**Despacho:** PLAZA MAYOR, 15.

**Almacén:** ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

**Estados mensuales** dando cuenta los Maestros al Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza de las faltas de asistencia de los niños ocurridas en las Escuelas. Se venden en la Librería del SUGESOR DE ANTERO GONGHA.—Guadalajara.

**Oposiciones restringidas**

Se remiten temas para los ejercicios de dichas oposiciones, períodos de Análisis Gramatical y programa de Dibujo dividido en seis grados, con algunos dibujos hechos para cada grado.

Honorarios módicos.—Informes enviando sello para la contestación: Faustino Casas, Travesía de Trujillos, núm. 2, Madrid.

**Casa Agustín García**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

—M. ¿Se condujo bien Rut al preferir ausentarse del país y humillarse a espigar antes que abandonar a su madre política y dejarla a merced de todos los rigores de la vida?

—D. Sí, señor; en buen proceder estaba conforme con el cuarto precepto del Decálogo.

—M. ¿Qué nos manda este precepto?

—D. Obedecer, socorrer y reverenciar a nuestros padres.

—M. ¿Qué obras de misericordia hizo Boob con la humilde Rut?

—D. La dió de comer y de beber.

—M. ¿Qué clase de obras de misericordia son «dar de comer al hambriento y de beber al sediento»?

—D. Dos, que tienen relación con el cuerpo humano y por eso se llaman corporales.

—M. Además de la humildad ¿no demostró Rut hallarse adornada de alguna otra virtud?

—D. Sí, señor; dió grandes pruebas de ser muy obediente porque vivió siempre en un todo sujeta a la voluntad de Noemi.

**Reflexiones morales.**—Si en el transcurso de estas lecciones tendreis ocasión de ver que Dios

ha castigado con mano fuerte al hombre vicioso e infractor de la ley divina, también se os presentarán infinidad de ocasiones de observar que la virtud fue siempre recompensada y galaronada. En confirmación de este aserto, se os ofrece aquí en este suceso, la protección que el Señor dispensó a Rut por su gran humildad, preparando providencialmente los acontecimientos de modo que ésta consiguiera unirse en matrimonio con un hombre lleno de virtudes, poderoso y rico, y en el que hallaría remedio seguro a sus grandes necesidades y miserias. Sed pues humildes, como Rut, y no os vanaglorieis de nada, que obrando así no dejareis de experimentar la protección divina, puesto que el que se humilla será ensalzado.